

**JUNTA DE MEJORA AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO AVISO DE AUDIENCIA DE  
REGLAMENTACIÓN**

La Junta de Mejora Ambiental de Nuevo México (“Junta”) llevará a cabo una audiencia pública el 17 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m. en la Gran Sala del Conferencias del Edificio Márquez, 525 Camino de los Márquez, Santa Fe, Nuevo México 87505. El propósito de la audiencia es considerar el asunto de EIB 23-52(R), enmiendas propuestas a las Regulaciones de Control de Calidad del Aire codificadas en el Código Administrativo de Nuevo México (NMAC, por sus siglas en inglés) en 20.2.77 NMAC (Estándares de Desempeño de Fuentes Nuevas), 20.2.78 NMAC (Estándares de Emisión para Categorías de Fuentes de Contaminantes Atmosféricos Peligrosos) y 20.2.82 NMAC (Estándares Tecnológicos de Control Máximo Alcanzable para Contaminantes Atmosféricos Peligrosos). El proponente de estas enmiendas reglamentarias es el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés). El propósito de la audiencia pública es considerar y tomar una posible acción sobre una petición de NMED para enmendar 20.2.77 NMAC, 20.2.78 NMAC y 20.2.82 NMAC incorporando por referencia las nuevas reglas, correcciones, revisiones y enmiendas a los Estándares Federales de Desempeño de Nuevas Fuentes (NSPS, Por Sus Siglas En Inglés), Estándares Nacionales de Emisión de Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (NESHAP, por sus siglas en inglés) y Estándares de Tecnología de Control Máximo Alcanzable para Categorías de Fuentes de Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (MACT, por sus siglas en inglés) que fueron promulgados por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés) y publicados en el Registro Federal desde la fecha más reciente de incorporación por referencia (15 de enero de 2017) hasta el 28 de junio de 2023. Las enmiendas propuestas incluyen actualizaciones a la Sección 3 de 20.2.78 NMAC y 20.2.82 NMAC para incorporar la enmienda estatutaria de 2021 de la Legislatura de Nuevo México a la Subsección (D) de 74-2-5 NMSA 1978. Los reglamentos revisados propuestos y la lista de estándares federales que se incorporarán por referencia pueden ser revisados durante el horario regular de atención al público en la Oficina de Calidad del Aire de NMED, 525 Camino de los Márquez, Santa Fe, NM, en el sitio web de NMED en <https://www.env.nm.gov/public-notice/>, o comunicándose con Armando Paz llamando al 505-629-3242 o [armando.paz@env.nm.gov](mailto:armando.paz@env.nm.gov). También puede comunicarse con Armando Paz si está interesado en asistir a una jornada de puertas abiertas informativa sobre la incorporación propuesta por referencia. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con 20.1.1 Procedimientos de reglamentación de NMAC de la Junta de Mejora Ambiental, la Ley de Mejora Ambiental, Sección 74-1-9 NMSA 1978, la Ley de Control de Calidad del Aire, Sección 74-2-6 NMSA 1978, y otros procedimientos aplicables. A todas las personas interesadas se les dará una oportunidad razonable en la audiencia para presentar las pertinentes pruebas, datos, puntos de vista y argumentos, de forma oral y por escrito, presentar pruebas e interrogar a los testigos. Las personas que deseen presentar testimonio técnico deben presentar ante la Junta un aviso por escrito de la intención de hacerlo. El aviso de intención deberá: (1) Identificar a la persona para la que declarará el testigo o testigos; (2) Identificar cada testigo técnico que la persona pretende presentar y declarar las calificaciones del testigo, incluidas una descripción de su educación y experiencia laboral; (3) resumir o incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico y establecer la duración anticipada del testimonio de ese testigo; (4) Enumerar y describir, o adjuntar, cada prueba instrumental que se anticipa que ofrecerá esa persona en la audiencia; y (5) Adjuntar el texto de cualquier modificación recomendada a los propuestos reglamentos nuevos y revisados. Los avisos de intención de presentar testimonio técnico en la audiencia deben recibirse en la Oficina de la Junta a más tardar a las 5:00 p.m. del 27 de octubre de 2023, y deben hacer referencia al número de expediente, EIB 23-52(R) y la fecha de la audiencia. Los avisos de intención de presentar testimonio técnico se enviarán a: Pamela Jones, administradora de la Junta de Mejora Ambiental P.O. Box 5469 Santa Fe, NM 87502; Teléfono (505) 660-4305; fax (505) 827-2836; correo electrónico: [pamela.jones@env.nm.gov](mailto:pamela.jones@env.nm.gov). Cualquier miembro del público puede testificar en la audiencia. No se requiere aviso previo para presentar un testimonio no técnico en la audiencia. Cualquiera de esos miembros también puede ofrecer pruebas instrumentales en relación con ese testimonio siempre que las pruebas instrumentales no sean indebidamente repetitivas del testimonio. Cualquier miembro del público que desee presentar una declaración por escrito para que conste en acta, en lugar de proporcionar un testimonio oral en la audiencia, deberá presentar la declaración por escrito antes de la audiencia o presentarla en la audiencia. Las personas con una discapacidad que necesiten un lector, amplificador, intérprete calificado de lenguaje de señas o cualquier otra forma de ayuda o servicio auxiliar para asistir o participar en la audiencia deben comunicarse con Pamela Jones a más tardar hasta el 27 de octubre de 2023, llamando al (505) 660-4305 o en [pamela.jones@env.nm.gov](mailto:pamela.jones@env.nm.gov). La Junta puede tomar una decisión sobre los reglamentos revisados propuestos al final

de la audiencia, o la Junta puede convocar una reunión después de la audiencia para considerar la adopción de medidas sobre la propuesta.